

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37167 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 452/2018, NIG 48.04.2-18/015802, por auto de 24/05/2018, subsanado posteriormente por autos de fecha 5 y 8 de junio de 2018, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ibetae Gestión, S.L., con CIF B-95813093, y con domicilio en la calle Barroeta Aldamar, n.º 7, 2.º C, 48001 Bilbao, y cuyo centro de principales intereses se halla también en Bilbao.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3. Que la administración concursal ha correspondido a Jorge Muñoz Consultores, S.L.P., y en su representación D. Jorge Muñoz Roig, cuyos datos son los siguientes:

DNI: 22.537.293-F

Profesión: Abogado

Domicilio profesional: calle Xativa, 1, patio D, piso 2.º, puerta 4, 46002 Valencia.

Teléfono: 96 394 09 15

Fax: 96 394 09 16

Correo electrónico: jorgemunoz@jorgemunozabogados.com

4. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC)

6. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 27 de junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180046078-1